INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

ACUERDO No. 32
(07 de octubre de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que la Resolución número 021795 de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que estudio de factibilidad realizado se pudo evidenciar el alto nivel de preferencia que tienen los estudiantes por los programas de la Seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje de 20% al ser considerada como primera opción para estudiar, además el Observatorio Laboral de Egresados se evidencia que el número de matriculados y graduados es superior en los niveles de formación Tecnológica y universitaria, niveles de formación al cual pertenecen el Programa Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y por lo tanto el Sector Productivo considera necesario dentro de sus procesos contar con profesionales del área de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de sus actividades.

Que el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 del Distrito de Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente" donde se realiza una apuesta importante por la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, capaz de acoger esa población de bachilleres de estrato 0, 1 y 2 de la Ciudad de Cartagena y sus municipios aledaños, brindando mayor cobertura en Educación Superior, una oferta de programas de calidad y con reconocimiento por su alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional, propendiendo por contar con una planta de docente suficientes y cualificados para lograr el reconocimiento de nuestros programas y egresados en el medio local y nacional contribuyendo así a la disminución de la desigualdad y el mejoramiento de su calidad de vida.

Que el Consejo Académico conceptuó positivamente sobre la creación de este programa, de conformidad con el acta de fecha 24 de septiembre de 2021.

Escaneado con CamScanner

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el programa académico **TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. El programa de **TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICAS	
DENOMINACIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
NIVEL DE FORMACIÓN	TECNOLOGÍA
TITULO A OTORGAR	TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	100
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	6 SEMESTRES
FACULTAD	ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 07 días de octubre de 2021.

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Escaneado con CamScanner